



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tel : 443-3-12-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Viernes 12 de Diciembre de 2025

NÚM. 67

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JACONA, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE INMUEBLES MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA N.º 1/2025 SEGUNDA ALMONEDA

ACUERDO N.º 41/35/2025

Certificación punto 5 inciso b)

Acta N.º 35 de fecha 22 de octubre de 2025

La que suscribe LIC. LAURA OLIVAREZ PEREZ, Secretaria del H. Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, con fundamento en el artículo 69 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, hace constar y:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de este H. Ayuntamiento Constitucional, se encuentra asentada el Acta N.º 35 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 22 de octubre de 2025, que en el punto número 5 inciso b) del Orden del Día se abordó el asunto consistente en: 5. Asuntos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, relativos a: b) Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido respecto de la solicitud del Presidente Municipal, C. Isidoro Mosqueda Estrada, quien solicita Acuerdo de Cabildo para la autorización para la venta del predio municipal correspondiente al área de donación del fraccionamiento denominado “Alfaguara”, teniendo como objetivo que el recurso financiero será destinado para la adquisición del inmueble que se destinará a la construcción del Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social en Jacona, Michoacán. Respecto del cual se aprobaron por mayoría los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115 fracción II Inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 160 fracción IV, 162 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se autoriza la desincorporación y venta del predio municipal correspondiente al área de donación del Fraccionamiento denominado “Alfaguara”, con una superficie de 1480.67 m², consignada en la Escritura Pública N.º 8158, Volumen CXLI pasada ante la Fe Pública del

Notario Público No. 115 Lic. Jaime Morales Morfín, con sede en Jacona, Michoacán; previo avalúo, convocatoria y procedimiento legal correspondiente y de conformidad con los anexos presentados. Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

SEGUNDO. Los recursos obtenidos por la venta del inmueble deberán destinarse a la adquisición del terreno con superficie de 2,503.65 m² del predio "Tierras Coloradas", necesario para cumplir con el requerimiento del IMSS mediante oficio No. 179 001 100 100/671.

TERCERO. Se autoriza al Presidente Municipal y a la Síndica Municipal para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento, suscriban los instrumentos y documentos notariales necesarios para la formalización de la operación de venta.

CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal a abrir una partida contable específica y realizar los ajustes presupuestales correspondientes para el ingreso y egreso de los recursos provenientes de esta enajenación, garantizando su uso transparente y conforme al fin aprobado.

QUINTO. Se ordena los presentes acuerdos sean turnados a la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, para su seguimiento en estricto apego a la Ley.

Se expide la presente Certificación, en la ciudad de Jacona, Michoacán, al día 11 del mes de diciembre de 2025, dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

LIC. LAURA OLIVAREZ PEREZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN
(Firmado)

CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE INMUEBLE MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA NO. 1/2025

SEGUNDA ALMONEDA

El H. Ayuntamiento de Jacona Michoacán, por conducto de la Mtra. Eva María Pimentel Reyes, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 40, 50, 52, 64, 67, 68, 165 y 169 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán de Ocampo, convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar como postores en la segunda almoneda con número No. 1/2025, aprobada en el punto 5 inciso b) de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 35, de fecha 22 de octubre de 2025, misma que se llevará a cabo en la Sala de Cabildo del edificio sede del H. Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, ubicado en la calle Madero No. 2, colonia Centro, C. P. 59800, Jacona, Michoacán, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. – El inmueble materia de la subasta es propiedad del Municipio de Jacona, Michoacán y se encuentra libre de gravámenes y al corriente en el pago de contribuciones.

SEGUNDA. – La subasta se hará respecto del lote correspondiente al área de donación al Municipio del fraccionamiento denominado "ALFAGUARA" al norte de esta ciudad, con una superficie de 1,480.67 M2, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: Se miden 55.77 metros colinda con calle Circuito Sur, y 18.15 metros colinda con lote número veintiuno de la manzana tres, muro perimetral de por medio, dando un total de 73.92 metros;

AL SUR: Se miden 73.70 metros colinda con calle Avenida las Garzas;

AL ORIENTE: Se miden 20.29 metros colinda con calle Avenida las Garzas; y

AL PONIENTE: Se miden 20.49 metros colinda con donación de área verde (AV.3).

Consignadas en la Escritura Pública No. 8148 (OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO), Volumen CXLI, Folios EP-115 009969 al EP-115 009970, pasada ante la Fe del Notario Público No. 115 Lic. Jaime Morales Morfín, con sede en Jacona, Michoacán. El Precio Base

se establece en \$2, 931,029.37 (dos millones novecientos treinta y un mil veintinueve pesos 37/100 m.n.) de conformidad con el Avalúo Catastral con número de oficio CAT-0.-01/00063/2025, signado por el Ing. Julio César Andrade Castillo, Administrador de Catastro del H. Ayuntamiento de Jacona, Michoacán.

TERCERA. – Será postura legal la que sea igual o superior al precio base fijado, la oferta se hará en un sobre cerrado, el cual se identificará en su exterior únicamente con el nombre o la razón social del proponente.

CUARTA. – El registro, recepción y apertura de las ofertas se realizará el día lunes 22 de diciembre de 2025 a partir de las 10:00 horas en la Sala de Cabildo del edificio sede del H. Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, ubicado en la calle Madero No. 2, colonia Centro, C. P. 59800, Jacona, Michoacán, en presencia de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal C. Isidoro Mosqueda Estrada, Presidente Municipal; Mtra. Eva María Pimentel Reyes, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión; y C. Leonardo Paz Álvarez, Regidor; así como de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Laura Olivarez Pérez. El registro de los postulantes podrá realizarse de 10:00 a 11:00 horas. La Secretaría del Ayuntamiento levantará el acta de la misma, que deberá ser firmada por los presentes. Si alguno no pudiere o se reusase a suscribir el acta, se dará cuenta de ello, levantando la certificación correspondiente.

QUINTA. – La propuesta económica deberá presentarse por escrito con firma autógrafo, en el que se indique nombre o razón social del oferente, domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Jacona, Michoacán, así como teléfono y correo electrónico, y deberá acompañarse de copia de la identificación oficial o del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona jurídica, y en su caso, poder notarial y/o documento que acredite que se cuenta con facultades suficientes para representar a la persona de que se trate.

Asimismo, se deberá adjuntar cheque certificado a nombre del Municipio de Jacona, Michoacán por una cantidad equivalente al 10% de la postura presentada, como garantía de la oferta, el cual se aplicará como parte del pago en caso de resultar adjudicado. En caso de que un postor sea adjudicado y no cumpla con el pago complementario de la postura en los tiempos establecidos en esta convocatoria, el cheque se hará efectivo con el carácter de pena convencional por el incumplimiento.

SEXTA. - A la fecha y hora señalada, se hará la acreditación de los participantes. La Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, hará la declaratoria de los postores que se encuentren presentes, formulada esta declaratoria, no podrá participar ninguna otra persona que concurra con posterioridad.

SÉPTIMA. – Una vez acreditados los participantes, se hará la recepción de los sobres, los que se ordenarán conforme al orden de su presentación. Posteriormente, se procederá a la apertura de los sobres y la revisión del contenido de los mismos. Solo podrán participar en la subasta, quienes presenten posturas legales en términos de la base TERCERA, y que demuestren que cumplieron con los requisitos mencionados en las bases CUARTA y QUINTA de la convocatoria.

OCTAVA. – La Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal expondrá las posturas que cumplan los términos de la presente convocatoria y se seleccionará la oferta más alta. Fincando el remate a favor del mejor postor, se elaborará una constancia de adjudicación, la cual señalará los datos del adquiriente, la identificación del inmueble, así como el precio de subasta correspondiente.

NOVENA. – El postor que haya resultado adjudicado por el lote subastado, dispondrá de 15 días hábiles para realizar el pago de la totalidad de la postura presentada. Una vez acreditado el pago ante la Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, se procederá a la formalización de la compraventa en Escritura Pública.

DÉCIMA. – Además del pago de la totalidad del lote adjudicado, el adquiriente deberá pagar las contribuciones, gastos administrativos y notariales que resulten por la transmisión de la propiedad del inmueble.

DÉCIMA PRIMERA. – En caso de que el inmueble materia de esta segunda almoneda no resulte adjudicado, no se realice el pago en el plazo previsto o que no se haya formalizado la enajenación por causa imputable al postor, la Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, tomando en cuenta el valor del mismo, sus características particulares y/o cualquier otra circunstancia amerite tomarse en cuenta, deberá someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento la venta directa fuera de subasta o la no enajenación del inmueble.

DÉCIMA SEGUNDA. – Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal.

DÉCIMA TERCERA. – Para efectos de cualquier controversia relacionada con el presente procedimiento de subasta y sus bases, los participantes se someterán al Procedimiento del Recurso de Revisión contemplado en los artículos 216 al 221 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, renunciando a cualquier otro que pudiere corresponderles por cualquier otro motivo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. EVAMARIA PIMENTEL REYES

Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda,
Financiamiento y Patrimonio Municipal
(Firmado)

C. ISIDORO MOSQUEDA ESTRADA

Presidente Municipal e Integrante de la Comisión de Hacienda,
Financiamiento y Patrimonio Municipal
(Firmado)

C. LEONARDO PÁZ ÁLVAREZ

Regidor e Integrante de la Comisión de Hacienda,
Financiamiento y Patrimonio Municipal
(Firmado)
